

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**N° 065-2021-GG-EPSEMAPICA S.A**

Ica, 26 de marzo de 2021.

**VISTO:**

El Informe N° 065-2021-EPSEMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 10 de marzo de 2021, de la Gerente de Administración y Fianzas.

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016.

Que, de conformidad con el artículo III del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, la gestión y prestación de los servicios de saneamiento se sustenta, fundamentalmente entre otros, en los siguientes principios: 1) Acceso Universal: El acceso a los servicios de saneamiento en condiciones de eficiencia, sostenibilidad y calidad, es derecho de toda persona y es obligación del Estado asegurar su provisión por medio de prestadores que brinden los servicios en tales condiciones, 2) Esencialidad: Los servicios de saneamiento son servicios públicos esenciales por su impacto en la salud de la población, el ambiente y el desarrollo económico sustentable. En virtud de este principio, los servicios de saneamiento gozan de especial protección ante la ley, son prioritarios en las asignaciones presupuestales de los distintos niveles de gobierno y tratamiento preferencial en las actuaciones del Estado. 3) Equilibrio económico financiero: Para garantizar el acceso universal a los servicios de saneamiento, los prestadores cuentan con los ingresos necesarios que le permita cubrir los costos de la operación eficiente, el mantenimiento de los sistemas que comprende los servicios y las amortizaciones de las inversiones de ampliación y reposición de la infraestructura en saneamiento y la remuneración al capital.

Que, mediante informe N° 065-2021- EPSEMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 10 de marzo de 2021, la Gerente de Administración y Fianzas, se dirige a la Gerencia General poniendo a conocimiento que en sesión de directorio de fecha 24 de febrero de 2021 se envió la Matriz de Acuerdos y Disposiciones en CDT 2020, estableciéndose plazo para su implementación de las actividades que se encuentran en proceso o pendientes, por lo que se sugiere ordene a las Gerencias u Oficinas Responsables el cumplimiento de las actividades que se deben de realizar; **asimismo**, sugiere que se designe a un responsable para el seguimiento correspondiente, de las siguientes actividades:





**RELACION DE ACUERDOS Y DISPOSICIONES ADOPTADOS EN 2020**  
**EPS EMAPICA S.A.**

AGENDA	DESCRIPCION DE ACUERDOS ADOPTADOS	ACCIONES REALIZADAS	TIEMPO DE IMPLEMENTACION	GERENCIA U OFINAS RESPONSABLES DE GESTIONAR LA IMPLEMENTACION
<p>1. Plan 2020.</p> <p>* Capítulo 1.- Desempeño de la EPS en el 2019.</p> <p>* Capítulo 2.- Plan 2020.</p>	<p>Que la Gerencia General cumpla con iniciar y concretar los procesos de integración de las localidades prioritizadas; reportar mensualmente al OTASS y trimestralmente a este colegiado, sobre los avances efectuados.</p>	<p>El Estado de Emergencia Nacional y el aislamiento social obligatorio - cuarentena focalizada vigente en la Provincia de Ica, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, imposibilitan implementar el presente acuerdo.</p>	<p>15/03/2021</p>	<p>OPME</p>
	<p>Que la Gerencia General inicie las gestiones para la implementación de los instrumentos aprobados, teniendo como plazo 90 días desde la presente sesión, debiendo dar cuenta a este colegiado sobre los avances realizados, guiándose para ello de los lineamientos que serán remitidos.</p>	<p>Mediante las Resoluciones de Gerencia General N° 273-2020-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 27 de octubre del 2020, N° 278-2020-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 04 de noviembre del 2020, N° 289-2020-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 11 de noviembre del 2020, N° 290-2020-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 16 de noviembre del 2020, N° 291-2020-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 16 de noviembre del 2020, N° 292-2020-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 17 de noviembre del 2020, y N° 293-2020-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 17 de noviembre del 2020, se resolvió disponer la implementación de la nueva estructura organizacional de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad y la Unidad Orgánica: Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, y Órgano de Control Institucional de la EPS EMAPICA S.A., contenida en los instrumentos de gestión aprobados por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su Sesión Extraordinaria N° 001-2020 de fecha 30 de enero del 2020. Se encuentra pendiente de implementación de la nueva estructura orgánica de las siguientes unidades orgánicas: Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, Administración Localidad de Parcona, Administración Localidad de Palpa, Administración Localidad de Los Aquijes.</p>	<p>26/03/2021</p>	<p>GAF,RRHH,GAI</p>
	<p>Encargar a la Gerencia General que, realice las gestiones pertinentes, ante el OTASS, a fin de solicitar asistencia técnica para desarrollar las acciones que faciliten y permitan la aprobación de la política salarial y las escalas salariales de la empresa.</p>	<p>El Estado de Emergencia Nacional y el aislamiento social obligatorio - cuarentena focalizada vigente en la Provincia de Ica, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, imposibilitan implementar el presente acuerdo.</p>	<p>26/03/2021</p>	<p>RRHH</p>
<p>4. Informe sobre la comercialización de las aguas residuales de la PTAR Yaurilla.</p>	<p>Autorizar al Gerente General, señor Juan Carlos Barandiaran Rojas, identificado con DNI N° 07584055, para que en nombre y representación de la EPS EMAPICA S.A., realice todas las acciones pertinentes para ejecutar el acuerdo de autorización de la comercialización de los productos generados de los servicios de saneamiento, específicamente la comercialización del agua residual sin tratamiento para a fines de reúso en la PTAR Yaurilla. La preclada autorización incluye la suscripción del respectivo contrato en representación de la empresa, con la obligación de informar oportunamente sobre el particular a este colegiado.</p>	<p>Aun no se ha convocado la Subasta Pública para la "Comercialización del Agua Residual sin Tratamiento de la PTAR Yaurilla de la EPS EMAPICA S.A.", toda vez que, el Comité se encuentra requiriendo información y/o documentación para proceder a elaborar la bases de la subasta.</p>	<p>26/03/2020</p>	<p>GERENCIA DE OPERACIONES</p>
<p>Estados Financieros</p>	<p>1.1. Dar conformidad a los Estados Financieros del ejercicio económico 2019 de EMAPICA S.A. contenidos en el Informe N° 021-2020-GG-EPS EMAPICA S.A., estableciéndose que es responsabilidad de la Gerencia General, de la Gerencia de Administración y Finanzas y del Contador de la empresa la veracidad y calidad de la información presentada.</p> <p>1.2. Flujar al Consejo Directivo del OTASS dichos resultados para que, en su calidad de Junta General de Accionistas de la empresa, se pronuncie sobre los mismos; y, de considerarlo pertinente, exprese su aprobación, conforme a lo establecido en el Estatuto Social de la empresa y al numeral 1 del artículo N° 114 de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887.</p> <p>1.3. Disponer a la Gerencia General de la empresa realice las gestiones necesarias, para que se realice la auditoría de los Estados Financieros 2019, a través de la Contraloría General de la República.</p>	<p>Acuerdo N° 1.1 y 1.2. No requieren implementación de la Empresa, por ser competencia de la Junta General de Accionistas. Acuerdo 1.3: Mediante Memorandum N° 135-2020-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 13 de julio del 2020, se solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas que informe respecto a la transferencia respectiva a favor de la Contraloría General de la República, destinada a la contratación de la sociedad de auditoría externa que realizará la auditoría correspondiente al ejercicio 2019. En el presente mes (febrero 2021) se efectuó el pago para que se realice la auditoría del año 2020.</p>	<p>3/03/2021</p>	<p>SE CUMPLIÓ CON EFECTUAR EL PAGO PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORIA DEL AÑO 2019 Y 2021, ASIMISMO SE ENVIÓ OFICIO A CGR COMUNICANDO EL PAGO Y SOLICITANDO LA DESIGNACIÓN DE SOA.</p>



AGENDA	DESCRIPCIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS	ACCIONES REALIZADAS	TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN	GERENCIA U OFICINAS RESPONSABLES DE GESTIONAR LA IMPLEMENTACIÓN
. Revisión de Estudio Tarifario.	Que, la Gerencia General efectúe el cálculo de lo que se ha dejado de aportar al Fondo de Inversiones y demás Fondos de Reservas desde abril hasta julio y proyectado del mes de agosto, información que deberá ser presentada ante este colegiado.	La empresa, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, se encuentra elaborando el informe correspondiente.	2/03/2021	SE CUMPLIO CON ENVIAR INFORME
. Informe sobre Control Institucional de la EPS.	Que, la Gerencia General efectúe un estudio de la proyección de las condiciones económicas y financieras de la empresa al mes de octubre para prever el impacto de no tener incrementos o reajustes en las tarifas de los servicios. En caso de tener saldos netos negativos se deberá indicar de qué manera se va a cubrir dicho saldo.	La empresa, a través de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial y la Gerencia de Administración y Finanzas, elaborará el informe correspondiente.	18/03/2021	OPME
	Que, la Gerencia General, con el apoyo de OTASS, solicite a la SUNASS la posibilidad de programar una evaluación previa (a mitad del periodo) del cumplimiento de las metas de gestión del estudio tarifario (según el año que corresponda) de empresa.	La empresa, a través de la Gerencia Comercial, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial y la Gerencia de Administración y Finanzas, elaborará el informe correspondiente.	26/03/2021	OPME
	Que, la Gerencia General, en coordinación con el OTASS, formule un plan de medidas de respuesta en caso se disponga la suspensión de incrementos tarifarios pendiente de autorización por parte de la SUNASS.	La Gerencia General solicitará a la Gerencia Comercial, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial y Gerencia de Administración y Finanzas, el informe correspondiente.	26/03/2021	GERENCIA COMERCIAL
	Que la Gerencia General desarrolle las acciones correspondientes para implementar las recomendaciones y/o situaciones adversas dadas por el Sistema Nacional de Control realizadas, en los Informes de Control posterior y control simultáneo.	La empresa, a través de sus distintas unidades orgánicas viene ejecutando los trámites y coordinaciones necesarias para levantar las situaciones adversas e implementar las recomendaciones dadas por el Sistema Nacional de Control, en los Informes de control posterior y control simultáneo.	15/03/2021	OPME
	Que la Gerencia General informe a este colegiado según los avances realizados, conforme a lo establecido en la normatividad vigente del Sistema Nacional de Control.	La empresa se encuentra elaborando el informe correspondiente para ser presentado a la CDT.	15/03/2021	OPME
. Avances en las acciones del cumplimiento del Plan e Inversiones	Que, la Gerencia General continúe trabajando en fortalecer las acciones para el cumplimiento del Plan de Inversiones de la empresa.	La empresa continúa trabajando en fortalecer las acciones para el cumplimiento del Plan de Inversiones.	30/09/2021	GAF
. Comité de Plan de Control de Calidad	Que, la Gerencia General continúe promoviendo el trabajo de monitoreo que vienen realizando los responsables designados tanto por OTASS como por la empresa con el Plan de Inversiones, quienes han adquirido la denominación de "padrinos" y "ahijados".	La empresa viene realizando el monitoreo correspondiente.	30/09/2021	GAF
	Que el Comité presente su Plan de Control de Calidad (PCC), lo implemente y formule su Programa de Adecuación Sanitario (PAS), en caso lo requiera.	El comité se encuentra levantando las observaciones al proyecto del Plan de Control de Calidad, y posteriormente lo remitirá a la Gerencia General para que vía acto resolutorio lo apruebe y disponga su implementación.	26/03/2021	OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
	REVOCAR el poder otorgado a la señora SONIA ELIANA MENDOZA DE CORNEJO, identificada con DNI N° 21418912, acordado en el Acta de Sesión Ordinaria N° 011-2018, del 01 de octubre de 2018, de EMAPICA S.A.	Mediante Oficio N° 754-2020-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 30 de diciembre del 2020 se solicitó copia fedatada de Acta para proceder con la inscripción registral ante SUNARP.	19/03/2021	
	REVOCAR el poder otorgado a la señora JAMET FLOR HERNANDEZ GOMEZ, identificada con DNI N° 21448625, acordado en el Acta de Sesión Ordinaria N° 011-2018, del 01 de octubre de 2018, de EMAPICA S.A.	Mediante Oficio N° 754-2020-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 30 de diciembre del 2020 se solicitó copia fedatada de Acta para proceder con la inscripción registral ante SUNARP.	19/03/2021	

EPS EMAPICA S.A.



EPS EMAPICA S.A.

AGENDA	DESCRIPCIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS	ACCIONES REALIZADAS	TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN	GERENCIA U OFICINAS RESPONSABLES DE GESTIONAR LA IMPLEMENTACIÓN
<p>Solicitud de cambio de suplente para cuentas bancarias y financieras</p>	<p>OTORGAR poder al señor JOSE WILLIAM ANICAMA CABRETA, identificado con DNI N° 21465125, para que conjuntamente con el Gerente General y/o el Gerente de Administración y Finanzas, en nombre y representación de la sociedad, ejecuten y realicen los siguientes actos: "Decidir sobre la apertura y cierre de cuentas corrientes, de ahorros, comerciales, o bancarias, disponer sobre el movimiento de éstas, afectar depósitos o cuentas en garantía, solicitar advance account en cuentas corrientes, girar, endosar, cobrar cheques, girar, aceptar, renovar, transferencias, certificados, conocimiento, pólizas, y cualquier otro clase de documentos de crédito, otorgar y solicitar fianzas, retirar, vender, comprar o afectar valores, otorgar recibos y cancelaciones, solicitar y suscribir cartas de crédito, emitir boletas de garantía, tomar en alquiler cajas de seguridad, abrirías o cerrarías y retirar su contenido, solicitar apertura de créditos documentarios, y en general disponer sobre el régimen administrativo de la sociedad y la movilización de sus fondos".</p>	<p>Mediante Oficio N° 754-2020-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 30 de diciembre del 2020 se solicitó copia fechada de Acta para proceder con la inscripción registral ante SUNARP.</p>	<p>19/03/2021</p>	<p>ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE GERENCIA GENERAL (SEGUIMIENTO PARA OBTENCION DE RESPUESTA)</p>
	<p>OTORGAR poder la señora VIVIANA TERESA SALAZAR CARPIO, identificada con DNI N° 21540092, para que conjuntamente con el Gerente General y/o el Gerente de Administración y Finanzas, en nombre y representación de la sociedad, ejecuten y realicen los siguientes actos: "Decidir sobre la apertura y cierre de cuentas corrientes, de ahorros, comerciales, o bancarias, disponer sobre el movimiento de éstas, afectar depósitos o cuentas en garantía, solicitar advance account en cuentas corrientes, girar, endosar, cobrar cheques, girar, aceptar, renovar, transferencias, certificados, conocimiento, pólizas, y cualquier otro clase de documentos de crédito, otorgar y solicitar fianzas, retirar, vender, comprar o afectar valores, otorgar recibos y cancelaciones, solicitar y suscribir cartas de crédito, emitir boletas de garantía, tomar en alquiler cajas de seguridad, abrirías o cerrarías y retirar su contenido, solicitar apertura de créditos documentarios, y en general disponer sobre el régimen administrativo de la sociedad y la movilización de sus fondos".</p>	<p>Mediante Oficio N° 754-2020-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 30 de diciembre del 2020 se solicitó copia fechada de Acta para proceder con la inscripción registral ante SUNARP.</p>	<p>19/03/2021</p>	<p>ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE GERENCIA GENERAL (SEGUIMIENTO PARA OBTENCION DE RESPUESTA)</p>
<p>Catastro Comercial</p>	<p>Que la Gerencia General, continúe reforzando e integrando sus actividades de fortalecimiento de la Gestión Comercial de la empresa, en beneficio de la ciudadanía para poder alcanzar mejores resultados el siguiente año.</p>	<p>La empresa viene cumpliendo el presente Acuerdo de la CDT, la Gerencia General solicitará a la Gerencia Comercial informe sobre las actividades de fortalecimiento de la Gestión Comercial que se viene ejecutando a la fecha.</p>	<p>15/03/2021</p>	<p>GERENCIA COMERCIAL</p>
	<p>Que la Gerencia General, siga manteniendo actualizado el Tablero BI como herramienta para la toma de decisiones</p>	<p>La Gerencia General solicitará a la Gerencia Comercial informe sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados.</p>	<p>15/03/2021</p>	<p>GERENCIA COMERCIAL</p>



EPS EMAPICA S.A.

AGENDA	DESCRIPCIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS	ACCIONES REALIZADAS	TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN	GERENCIA U OFICINAS RESPONSABLES DE GESTIONAR LA IMPLEMENTACIÓN
<p>1. Gestión del Personal</p>	<p>1.1. Que la Gerencia General, continúe desarrollando sus labores promoviendo el respeto de los derechos fundamentales y laborales de los trabajadores, la salud de los mismos; y, reconociendo los beneficios que legalmente están permitidos dentro de las posibilidades financieras de la empresa.</p> <p>1.2. Que la Gerencia General mantenga actualizada la información de la Gestión de los Recursos Humanos, de manera trimestral, verificando y certificando la verosimilitud de su contenido.</p> <p>1.3. Que la Gerencia General realice un estudio de la carga laboral de todo el personal de la empresa e informe a este colegiado a partir del año 2021. Dicho estudio debe ser desarrollado con la asistencia técnica del OTASS.</p> <p>1.4. Que la Gerencia General, en coordinación con su plana gerencial, aporte a la construcción de indicadores para la Gestión de los Recursos Humanos que se desarrolle con el OTASS y las demás EPS en RAT.</p> <p>1.5. Que la Gerencia General, participe en la construcción de formatos de contratos laborales modelo, en coordinación con el OTASS y las demás empresas que se encuentran en RAT para dar mayor celeridad al proceso de suscripción de los mismos.</p> <p>1.6. Que la Gerencia General, en conjunto con las gerencias competentes, tomen las medidas pertinentes, para garantizar que las contrataciones laborales se den en estricto cumplimiento de lo establecido en las normas sobre la materia, a fin de evitar la desnaturalización de los contratos laborales que se generen.</p> <p>1.7. Que la Gerencia General disponga la formulación anual de un Plan de desarrollo de prácticas profesionales y pre profesionales, como parte del fortalecimiento de capacidades, dirigido a los practicantes de la empresa, dicho instrumento debe estar debidamente presupuestado; así como, concordado con el OTASS.</p> <p>1.8. Que la Gerencia General, en coordinación con su plana gerencial, continúe desarrollando el marco de integración de procesos con otras empresas incorporadas al RAT, en lo referido a la gestión de RRRH y demás materias de competencia de la empresa, dándose cuenta de sus avances a los miembros de la CDT.</p> <p>1.9. Que la Gerencia General presente para la próxima sesión de la CDT, un plan de implementación de compensación de horas de los trabajadores de la empresa, aplicando todas las modalidades de compensación posibles que están legalmente permitidas.</p> <p>1.10. Que la Gerencia General, en coordinación con el área de recursos humanos o la que haga sus veces, revise la situación del personal que cuente con períodos vacacionales no gozados, a fin de garantizar su cumplimiento y efectivizarse conforme a lo legalmente establecido, debiéndose dar cuenta a este colegiado en su próxima sesión de la referida situación.</p> <p>1.11. Que la Gerencia General continúe cumpliendo con el pago de los beneficios laborales ya presupuestados. Adicionalmente, la Gerencia General deberá sostener reuniones con el Sindicato de la empresa y los trabajadores, a fin de exponer la realidad que atraviesa la empresa, así como los resultados económicos y financieros alcanzados durante el presente año, a fin de no generar conflictos en la materia.</p> <p>1.12. Que la Gerencia General, en la próxima sesión de la Comisión de Dirección Transitoria, informe sobre el cumplimiento de todos los acuerdos que han sido tomados por este colegiado en materia laboral durante el presente año, así como el estatus de la implementación de los instrumentos de gestión aprobados en la sesión extraordinaria N° 001-2020.</p> <p>1.13. Que el Gerente Legal, asuma un tema sobre Gestión de Recursos Humanos y se fomente grupos de trabajo concertados con Gerentes Legales de otras empresas incorporadas al RAT, que coadyuven a buscar soluciones para que sean planteadas ante el OTASS, a fin que se obtenga como resultado soluciones corporativas a la problemática laboral, dándose cuenta a este colegiado de sus avances de manera bimestral.</p> <p>1.14. Que para las designaciones y renuncias de los Gerentes Generales y Gerentes de Línea apliquen los siguientes criterios: a) Los cinco gerentes de OTASS en las empresas en el RAT, los designa y remueve el Consejo Directivo del OTASS. Las encargaturas de funciones se realizan a través de la Comisión de Dirección Transitoria, en atención a las facilidades conferidas por el Consejo directivo del OTASS, siguiendo los procedimientos que para tal fin se dispongan.</p>	<p>La empresa realizará, a través de sus distintas unidades orgánicas, los trámites y/o coordinaciones necesarias para dar cumplimiento a los Acuerdos de la CDT.</p>	<p>9/04/2021</p>	<p>OF. RECURSOS HUMANOS</p>



AGENDA	DESCRIPCIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS	ACCIONES REALIZADAS	TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN	GERENCIA U OFICINAS RESPONSABLES DE GESTIONAR LA IMPLEMENTACIÓN
	<p>b) Los cargos de confianza de primer nivel, lo designa el Gerente General de la empresa, previa coordinación con el Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria.</p> <p>c) Los cargos de confianza de segundo nivel, lo designa el Gerente General de la empresa, poniendo en conocimiento de la Comisión de Dirección Transitoria.</p>			
<p>Estados financieros.</p>	<p>Que, la Gerencia General, siga con su labor de fortalecer la Gestión Financiera de la empresa para el ejercicio económico 2021, estableciéndose que es responsabilidad de la Gerencia General, de la Gerencia de Administración y Finanzas y del Contador la mejora, veracidad y calidad de la información presentada.</p> <p>1.1. Que, la Gerencia General implemente para el ejercicio fiscal 2021, la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes, las mismas que constituyen los principios de contabilidad generalmente aceptados y debidamente aprobados por el Consejo Normativo de Contabilidad, la Ley General de Sociedades y, adoptados en parte por la SUNAT.</p> <p>1.2. Que, la Gerencia General disponga y verifique que la facturación o emisión de recibos a los usuarios, se realice en el mes en el que se realizan las lecturas, a efectos de que no difieran los ingresos para el cálculo del IGV e Impuesto a la Renta.</p>	<p>La empresa viene realizando los trámites y/o coordinaciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo. Se viene revisando la información financiera a través de las llamadas contables, una vez realizado el cierre contable del ejercicio 2020, la Gerencia General elevará los Estados Financieros al CDT para su aprobación.</p>	18/03/2021	OF. CONTABILIDAD
		<p>La empresa a través de la Gerencia Comercial y la Gerencia de Administración y Finanzas se encuentran realizando los trámites y/o coordinaciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.</p>	15/04/2021	OF. CONTABILIDAD
<p>Informe sobre la implementación de acuerdos sobre gestión de personal.</p>	<p>Que el informe N° 050-2020-GG-EPS EMAPICA S.A. sea remitido al equipo especializado en Gestión de Recursos Humanos del OTASS, a fin que en el marco de la Asistencia Técnica que brindan opinen sobre la implementación de acuerdos sobre gestión de personal adoptados en la Comisión de Dirección Transitoria durante el año 2020.</p>	<p>El informe N° 050-2020-GG-EPS EMAPICA S.A. fue remitido con fecha 18/12/2020, se coordinará con especialistas de equipo especializado en Gestión de Recursos Humanos del OTASS durante el proceso de implementación de la nueva estructura orgánica.</p>	12/03/2021	OF. RECURSOS HUMANOS

EPS EMAPICA S.A.

Siendo ello así, resulta necesario designar vía acto resolutivo al responsable para el seguimiento correspondiente de: "La relación de acuerdo y disposiciones adoptados en CDT 2020".

Con el visto de la Gerente de Administración y Finanzas, y de la Gerente de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.**-Designar al Sr. Rolfo Washintong Alvarado Reátegui, como responsable de seguimiento de: "La relación de acuerdo y disposiciones adoptados en CDT 2020".


**ARTÍCULO SEGUNDO.**-Disponer a las Gerencias y Oficinas: Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Presupuesto y Modernización Empresarial, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Aseguramiento de la Calidad, cumplan las actividades de "La relación de acuerdo y disposiciones adoptados en CDT 2020".

**ARTÍCULO TERCERO.**-Disponera la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.**-Notificar el contenido de la presente resolución al Sr. Rolfo Washintong Alvarado Reátegui, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Presupuesto y Modernización Empresarial, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Aseguramiento de la Calidad, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



  
-----  
**M. J. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY**  
**GERENTE GENERAL**  
**EPS. EMAPICA S.A.**